



## **EN NUEVO LEÓN, GUARDIA NACIONAL Y ADUANAS DE MÉXICO DETIENEN A PERSONA CON APROXIMADAMENTE 900 MIL PESOS SIN ACREDITAR SU PROCEDENCIA**

- Intenta ingresar a territorio mexicano sin declarar el dinero ante autoridades hacendarias

En cumplimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y de la política de Cero Impunidad del gobierno federal, en el Aeropuerto Internacional "Mariano Escobedo", en Apodaca, Nuevo León, integrantes de la Guardia Nacional (GN), en coordinación con elementos de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), detectaron a una persona con alrededor de 45 mil 582 dólares americanos, equivalentes a aproximadamente 900 mil pesos, sin declarar ante autoridades hacendarias.

Al realizar labores de prevención y vigilancia en la zona denominada PIP (Punto de Inspección a Pasajeros), guardias nacionales aplicaron revisiones a equipajes, cuyos usuarios llegaban en un vuelo procedente de Dallas, Texas, Estados Unidos.

El personal de la Guardia Nacional, con apoyo de una máquina de rayos X, detectó varios paquetes de billetes dentro de una mochila, marcando luz roja, motivo por el cual se realizó una inspección detallada.

Cuando revisaron el equipaje del pasajero de nacionalidad española, se percataron de que había cheques, dólares y euros, que pretendía ingresar al territorio nacional sin declararlos ante la autoridad hacendaria, por lo que fue detenido.

En esta acción se contabilizaron aproximadamente documentos y en efectivo por 45 mil 582 dólares americanos, equivalentes a 900 mil pesos, conforme a los siguientes documentos:

### **CHEQUES**

- 14,190.88 dólares
- 13,000.00 dólares
- 12,000.00 dólares
- 1,544.57 dólares
- 2,000.00 dólares
- 1,000.00 dólares

### **EFFECTIVO**

- 1,847 dólares
- 50 euros



@GN\_MEXICO\_



@GN\_MEXICO\_



/GuardiaNacionaldeMéxico





La Ley Aduanera establece en el artículo 9:

“Toda persona que ingrese al territorio nacional o salga del mismo y lleve consigo cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores al equivalente en la moneda o monedas de que se trate, a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, estará obligada a declararla a las autoridades aduaneras, en las formas oficiales aprobadas por el Servicio de Administración Tributaria.”

A la persona le fue leída la Cartilla de Derechos que Asisten a las Personas en Detención y se realizó su inscripción al Registro Nacional de Detenciones; los cheques y las divisas fueron puestos a disposición en la delegación de la Fiscalía General de la República (FGR) en la entidad para continuar las investigaciones correspondientes.

La Guardia Nacional y la Agencia Nacional de Aduanas de México refuerzan el compromiso de cumplir las tareas encomendadas para erradicar la corrupción y la evasión fiscal, en estricto apego al Estado de derecho y con pleno respeto a los derechos humanos.

**#MéxicoEnGuardia**



@GUARDIANACIONAL.MX



@GN\_MEXICO\_



@GN\_MEXICO\_



/GuardiaNacionaldeMéxico

Tel: (55) 54814300 [www.gob.mx/guardianacional](http://www.gob.mx/guardianacional)  
Av. Casa de la Moneda No. 198, Col. Loma Hermosa, C.P. 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE